

	PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Código: P-PO-07
		Versión: 01
		Aprobación: 28/04/2020

COPIA CONTROLADA

Objetivo:

Este procedimiento tiene como objetivo consolidar y revisar la información mínima obligatoria que se debe publicar en los sistemas de información del Estado o herramienta que los sustituya, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Alcance:

- Garantizar el derecho a la información pública, facilitando su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
- Actualizar mensualmente la información a disposición del público.

Contenido:

#	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	RESULTADO
1	Elaborar y publicar la Estructura Orgánica Indeportes Antioquia de	Realizar documento con la descripción la estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de las sedes y áreas, divisiones o departamentos, y horarios de atención al público. Publicar el documento de la Estructura Orgánica de Indeportes Antioquia	Oficina de Talento Humano	Estructura Orgánica publicada
2	Publicar documentos presupuestales	Se debe publicar los siguientes documentos en materia presupuestal: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto general y ejecución presupuestal histórica anual. • Planes de gasto público para cada año fiscal de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 	Subgerencia Administrativa y Financiera	Documentos presupuestales publicados
		La elaboración del directorio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Cargo 		Directorio de Indeportes

COPIA CONTROLADA

3	Elaborar directorio	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones de correo electrónico. • Teléfono del despacho de los empleados y funcionarios. • Escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado. <p>Esta información debe ser de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas dispuesto por Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Talento Humano	
4	Publicar Políticas, procedimientos y manuales	<p>Se debe publicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las normas generales y reglamentarias. • políticas, lineamientos o manuales. • las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas Operativos. • Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño. 	Oficina Asesora de Planeación Oficina Jurídica	Normas, procedimiento, resultados de auditorías publicados
5	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones	<p>Se publicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de compras anual. • Contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. 	Oficina Asesora de Planeación	Plan Anual de Adquisiciones Publicado

	PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Código: P-PO-07
		Versión: 01
		Aprobación: 28/04/2020

COPIA CONTROLADA

		<ul style="list-style-type: none"> En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas dispuesto por Departamento Administrativo de la Función Pública Plazos de cumplimiento de los contratos. 		
6	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Se publicará de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Oficina Asesora de Planeación	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Publicado
7	Adoptar esquema de publicación	El esquema será difundido a través del sitio web o en los dispositivos de divulgación existentes en Indeportes (boletines, carteleras). Consultar artículo 12 de la Ley 1712 de 2014	Oficina Asesora de Planeación	Esquema difundido
8	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	Diligenciar matriz de seguimiento al cumplimiento de los artículos establecidos en la Ley	Oficina Asesora de Planeación	Matriz de seguimiento diligenciada

Documentos de referencia:

[Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia](#)

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-PO-07	28/04/2020	01	No aplica para esta versión